

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presupuesto Adicional de la Secretaría General de Prensa e Informaciones de la Presidencia de la República, ha sido aprobado mediante D. S. 12032 de fecha 6 de Diciembre de 1974;

Que, dicha repartición estatal tiene varias obligaciones desde su creación. así como también debe atender gastos pendientes, por lo cual es necesario disponer un traspaso de fondos en su presupuesto con carácter excepcional, debido a la existencia de un ahorro considerable que sería revertido al Tesoro Nacional de la Nación en cumplimiento de disposiciones legales en vigencia.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorízase a la Secretaría General de Prensa e Informaciones de la Presidencia de la República, para que dentro de su Presupuesto Adicional aprobado para la presente gestión, efectúe el siguiente traspaso de fondos DE:

200	SERVICIOS NO PERSONALES	?	500.000.-
220	PUBLICIDAD E IMPRENTA	\$b.	500.000.-
222	IMPRENTA	?	500.000.-
	TOTAL		500.000.-

A:

200,	SERVICIOS NO PERSONALES	\$b.	500.000.-
290	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	?	500.000.-
291	ASIGNACIONES NO GLOBALES	?	500.000.-
	TOTAL	?	500.000.-

Los señores Ministros en los Despachos de Finanzas y Coordinación, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ,** Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor González Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natuch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Núñez Rivero.